



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO,  
CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "CELFIN  
DEUDA TOTAL FONDO DE INVERSIÓN", ADMINISTRADO  
POR CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL  
DE FONDOS.**

SANTIAGO, 08 JUL 2010

403

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS" y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de CELFIN DEUDA TOTAL FONDO DE INVERSIÓN, celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 9 de junio de 2010.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de "CELFIN DEUDA TOTAL FONDO DE INVERSIÓN", consistentes básicamente en prorrogar la duración del fondo, establecida en el artículo séptimo y en modificar la política de disminución de capital, establecida en el artículo cuarenta y nueve.

2. Apruébanse las modificaciones al contrato de promesa de suscripción de cuotas y al contrato de suscripción de cuotas que tienen por objeto adecuarlos a las modificaciones acordadas al reglamento interno, señaladas en el N° 1 anterior.

3. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORNEJO  
SUPERINTENDENTE

